

Director que presencio a dicho
Capellan que vio y le acreditó
el sueldo de su empleo sin pres-
ta antes el juramento indicado. &

Se dio cuenta de una comunicacion
del Administrador del Inquilato
del San Hospital de Santiago en
relacionacion de diez mil pesos
para pago de atrasos de los Medros.
Con este motivo y para llenar
otras atenciones presentorias que
estan en descubierta, se acordó encargarse
al Diputado Sr. Cargo para seguir
con el Tramo de este plaza el
adelanto a los fondos provinciales
del importe de los bonos de esta
provincia comprados en el último
sorteo para el reembolso de
por que ha de verificarse y del
cupon del último semestre de
vencido, formalizándose al mis-
mo conveniente al oportuno con-
trato, y presentándose como
ver. celebrados este ingreso como
propuesto por la Directora de
la distribucion proporcional que
se crea mas acertada entre
las atenciones de mas importan-
te necesidad, y los acredores
que sean mas indigenables
pagar.

Se dio cuenta de otra comu-
nicacion de la Junta de la Presi-
dencia de la Asociacion de Se-
ñoras de Beneficencia, me-
moriando que debe promoverse
de nuevo a obtenerse
de auxilio con los suministrados



Quinto y siete

que vienen facilitando al Case de
Misericordia y se acordó estar a lo
determinado anterior.

Se dio cuenta igualmente de una
comunicacion del Alcalde de San
pediendo autorizacion para socorrer
al fondo de suplevitos a un herido
desamparado, la cual se acordó conce-
der con la Condicion de justificarla
en su dia y advirtiendole a dicho
Alcalde que en lo sucesivo segun
ga de este Capitulo de suplevitos
y con objeto de esta naturaleza o
analogos, sin necesidad de consulta
ni autorizacion alguna, puesto que
este clase de gastos y otros de igual
indole son los que están destinados a
ellos.

Se leyó una mocion del Diputa-
do provincial D. Ruperto Vazquez
proponiendo a D. Luis Rogado y
Solis para la plaza de Inspector
del Hospicio que se encuentra
vacante, en calidad de interino,
en tanto que se elige y apone-
ba el Reglamento formulado
por el mismo para el regimen
y gobierno de dicho Establecimiento.
Habiendo pasado tambien el Direc-
tor a los Establecimientos de Benefi-
cencia una comunicacion en que
se incluye certificacion facultativa